RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN
N° 132

04 DE MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA S.A.S.I-001-2025"

El **Alcalde Municipal** de San Roque Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere la **ley 80 de 1993**, y los **decretos 1082 de 2015**, y el **decreto 152 de 2019**, y dando cumplimiento al **artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082** de **2015**, las conferidas por la **Ley 136 de 1994**, lo establecido en la Constitución Política de Colombia en especial lo contenido en el artículo 355, la **ley 489 de 1998**, y, concordantes con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, y

CONSIDERACIONES:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el **Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,** establece La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, **selección abreviada** y concurso de méritos (...)".

Que el citado decreto, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que de acuerdo con el plan de adquisiciones establecido para la vigencia 2025 y sus respectivas modificaciones, debidamente aprobadas, se pretende contratar **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO (VOLQUETAS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS) DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE".**

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación de los trabajos a realizar y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y el **Decreto 1082 de 2015**, el cual fue adelantado por la Secretaría de Planeación del **Municipio de San Roque.**

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 se publicó, en el página **www.contratos.gov.co**, el proyecto de pliego de condiciones desde el **12 DE FEBRERO DE 2025.**

Que al proyecto de pliegos no se recibió observación dentro de los términos establecidos.

Que el Municipio de San Roque, atenderá el pago del valor del contrato con cargo de la disponibilidad presupuestal de la actual vigencia fiscal:

N° CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL C.D.P.
150	2.1.2.02.01.003 2.3.2.02.02.005	-OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO -CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	$ 200.000.000

Que mediante Resolución N° 113 de fecha 20 de FEBRERO de 2025 se adopta el pliego de condiciones para la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N°. S.A.S.I– 001-2025**.

Que el **Municipio de San Roque - Antioquia**, publicó el día 20 de febrero de 2025 el pliego de condiciones a partir de la fecha señalada en el Cronograma del proceso, en la página Web **www.contratos.gov.co** o directamente en la oficina de contratación **del Municipio de San Roque carrera 20 N.º 20-59,** con el propósito de suministrar a los oferentes, a las Veedurías Ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación y de recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

Que al pliegos de condiciones definitivos no se recibió observación dentro de los términos establecidos.

Que el día 25 de febrero de 2025 a las 06:00 p.m., se realizó el cierre del proceso de contratación en la cual se presentó los siguientes oferentes:

PROPONENTE:	DIA Y HORA DE PRESENTACION:
Mery Marín Montoya c.c 22.024.158	25/02/2025 a las 17:26

Que el día **26/02/2025 se** publicó el informe de evaluación en la cual se **HABILITÓ** al único proponente **MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA-ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LAS VEGAS,** con **NIT 22.024158-9** día **3/03/2025 a** las **10:13 AM, el cual se dio traslado hasta el 03/03/2025 a las 10:13 AM.**

Que en el proceso de contratación se habilita un único oferente cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica y está habilitada, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

Que, realizada la apertura del sobre económico, se constató que la propuesta presentada por el único oferente **MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA-ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LAS VEGAS, con NIT 22.024.158-9** en el proceso por valor **CIENTO OCHENTA Y Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 181.800.000 COP) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR**, la cual no supera el presupuesto oficial.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° S.A.S.I-001-2025**, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO (VOLQUETAS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS) DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE"** a la propuesta presentada por **MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA-ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LAS VEGAS, con NIT 22.024.158-9**, por cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR se adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° S.A.S.I.-001-2025**, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 181.800.000 COP) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR** los gastos ocasionados para la ejecución del presente proceso de selección se harán con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de San Roque Antioquia conforme a respaldados en el certificado de disponibilidad CDP N° 150 del 22/01/2025, rubro 2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES, EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, 2.3.2.02.02.005 CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION por valor de $ 181.800.000.

ARTÍCULO TERCERO: PLAZO: DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

ARTÍCULO CUARTO: RECURSOS, contra el presente Acto Administrativo de Adjudicación NO procede recurso para la actuación administrativa, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICIDAD, La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el portal único de contratación **https://www.secop.gov.co/** conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el municipio de San Roque a los 04 días del mes de MARZO de 2025,

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
Alcalde
Municipio de San Roque